



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 325 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 12 de Agosto de 2020

No. 149

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución J. D. No. 09 - 2020.....	6877
Decreto A. N. N°. 8696.....	6877
Decreto A. N. N°. 8697.....	6877
Decreto A. N. N°. 8698.....	6878
Decreto A. N. N°. 8699.....	6878
Decreto A. N. N°. 8700.....	6878

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Avisos.....	6879
-------------	------

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Servicios de Consultoría CN-010-2020.....	6880
---	------

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso de Convocatoria.....	6880
----------------------------	------

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva EPN-007-2020.....	6880
--	------

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso.....	6880
------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	6880
Carteles.....	6884

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León	
Aviso.....	6885
Títulos Profesionales.....	6885

ASAMBLEA NACIONAL**OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR
DE LA ASAMBLEA NACIONAL
EN ORO A LAS Y LOS TRABAJADORES
DE LA SALUD DE NICARAGUA****RESOLUCIÓN J. D. No. 09-2020****LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que es atribución de la Asamblea Nacional crear y otorgar sus propias órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, numeral 15, de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 33, numeral 37, de la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua".

II

Que la Asamblea Nacional reconoce la ardua labor heroica que realiza el gremio de las y los Trabajadores de la Salud en el frente de lucha contra la pandemia decretada de la COVID-19 y todas las enfermedades, respondiendo con dedicación, esfuerzo, atención humanizada, cariño, compromiso y labor patriótica al cuidado, la recuperación y bienestar de todo el pueblo nicaragüense.

III

Que es meritorio reconocer el Modelo de Salud Familiar y Comunitaria implementado por el Gobierno de Nicaragua y fortalecido con mucho esfuerzo por las autoridades, trabajadoras y trabajadores de la Salud en beneficio de todas y todos los nicaragüenses, desarrollando mayores capacidades de respuestas ante las situaciones sanitarias.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua"

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en Oro a todas las trabajadoras y los trabajadores de la Salud en Nicaragua por su entera dedicación al cuidado, recuperación y bienestar de las y los nicaragüenses, particularmente en reconocimiento por el esfuerzo sobrehumano que cada trabajadora y trabajador de la Salud ha empleado para batallar contra la COVID-19 en este año.

SEGUNDO: Entregar la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional y un ejemplar original de la presente Resolución a un representante del gremio de la salud por

la Junta Directiva en Sesión Especial en Conmemoración del Día Nacional de las y los Trabajadores de la Salud el día jueves, 6 de agosto del corriente año.

TERCERO: Publíquese la Presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, Edificio Presbítero Tomás Ruiz a los treinta días del mes de julio del años dos mil veinte. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8696**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN
VISIÓN CELESTIAL RESTAURANDO ALMAS
PARA CRISTO"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN VISIÓN CELESTIAL RESTAURANDO ALMAS PARA CRISTO"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "ASOCIACIÓN VISIÓN CELESTIAL RESTAURANDO ALMAS PARA CRISTO"; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8697**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA CASA DEL PAN”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA CASA DEL PAN”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Mateare, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA Y MISIONERA CASA DEL PAN”; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8698**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DEL REY, MICAR**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DEL REY, identificada con las siglas MICAR; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Departamento de León.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DEL REY, identificada con las siglas MICAR; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8699**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN SAN PIO DE PIETRELCINA”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “ASOCIACIÓN SAN PIO DE PIETRELCINA”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “ASOCIACIÓN SAN PIO DE PIETRELCINA”; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8700

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN NICARAGÜENSE POR LA PREMATUREZ, FNP

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN NICARAGÜENSE POR LA PREMATUREZ**, podrá abreviarse por sus siglas **FNP**; sin fines de lucro, se constituye por tiempo definido de Cincuenta años de duración y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACIÓN NICARAGÜENSE POR LA PREMATUREZ**, podrá abreviarse por sus siglas **FNP**; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2219 – M. 47929356 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN
LA GACETA, DIARIO OFICIAL**

La **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con fecha 27 de julio del presente año, publicó en La Gaceta No.137, la Convocatoria de la Licitación Selectiva No.LS-005-07-2020, con el objeto de contratar la compra de “**SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER LÁSER PARA IMPRESORAS DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**”, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, indicándose que ese día iba a estar disponible el Pliego de bases y condiciones (PBC), en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. **POR**

LO QUE HACE SABER: Que por un error involuntario, dicha convocatoria deberá leerse de la siguiente manera: La **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva No.LS-005-07-2020, con el objeto de contratar la compra de “**SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER LÁSER PARA IMPRESORAS DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**”, dicho Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día doce de agosto (12-08-2020), del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni, el que podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pago no reembolsable, durante el periodo del día 13 de agosto del 2020 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la **Directora de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara**. Atentamente, (f) **Lic. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones.

Reg. 2220 – M. 47929463 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN
LA GACETA, DIARIO OFICIAL**

La **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con fecha 27 de julio del presente año, publicó en La Gaceta No.137, la Convocatoria de la Licitación Selectiva No.LS-006-07-2020, con el objeto de contratar la “**COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS** en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, indicándose que ese día iba a estar disponible el Pliego de bases y condiciones (PBC), en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni. **POR LO QUE HACE SABER:** Que por un error involuntario, dicha convocatoria deberá leerse de la siguiente manera: La **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Selectiva N°LS-006-07-2020, denominado: “**COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS**”, dicho Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día doce de agosto (12-08-2020), del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni, el que podrán adquirirlo a un costo total de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), pago no reembolsable, durante el periodo del día 13 de agosto del 2020 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la

Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, Lic. Eva Patricia Mejía Lara. Atentamente, (f) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2255 – M. 48172867 – Valor C\$ 95.00

AVISO

CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, hace del conocimiento que en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, se encuentra publicada la **CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS** para los Servicios de Consultoría CN-010-2020: “Estudio de factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino El Rama-Las Breñas en el municipio de El Rama”, para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 12 de agosto del año 2020.

(f) Arq. Graciela García Valenzuela. Directora de la División de Adquisiciones.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2237 – M. 48055491 – Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 07-2020.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: **SERVICIO DE RELLENO DE AGUA**
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2253 – M. 48178086/48178741 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
LICITACIÓN SELECTIVA EPN-007-2020**

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACION SELECTIVA EPN-007-2020 “ADQUISICION DE 30 RADIOS PORTATILES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA DE CORINTO”, y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página www.nicaraguacompra.gob.ni

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Director de Adquisiciones, Empresa Portuaria Nacional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2254 – M. 48087194 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2020 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2096 – M. 47147199– Valor C\$ 285.00

3522020000033

EDICTO

Número de Asunto: 000439-ORB1-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000439-ORB1-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS. Ocho de julio de dos mil veinte. Las nueve y veintiuno minutos de la mañana

La señora: Rosaura Yolanda Ortega Barrera, en representación de su hija Dayra Alexandra Jirón Ortega, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Genaro Martín Jirón, y en particular del pago de liquidación a que tiene derecho en la empresa PASENIC, la cual asciende a la suma de Veintisiete mil ochocientos noventa y nueve córdobas con treinta y cinco centavos (C\$ 27.899.35).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en LA GACETA DIARIO OFICIAL, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Bluefields Circunscripción RACCS en la ciudad de BLUEFIELDS, a las nueve y veintiuno minutos de la mañana del ocho de julio de dos mil veinte. (f) Lic. José Luis Blandón Petterson Juez (f) Lic. Ester Olivet Lanuza Salgado Secretaria JOLUBLPE

3-3

Reg. 2095 – M. 47134581– Valor C\$ 435.00

EDICTO

MARIO ALONSO SEQUEIRA TAPIA mayor de edad, soltero, ingeniero industrial, de este domicilio con cédula de identidad N° 041-300882-0001L junto a su hermana MARIA ALEJANDRA SEQUEIRA TAPIA herederos universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara su madre HILDA MARIA TAPIA ZELAYA sin perjuicio de la cuarta conyugal que corresponde al señor MARIO ENRIQUE SEQUEIRA BARRIOS. especialmente de de un lote de terreno identificado con el numero I-516 en la urbanización Monte cielo ubicada en la comarca los Vanegas Managua con un área de 182.363m2 o su equivalente a 258.666 V2 con los siguientes linderos Norte: Lote I-514, Sur: lote: I-518, Este: avenida 10 y Oeste: lote I-55 lote que se encuentra hipotecada con el banco de América central (BAC) inscrito bajo finca N° 241,575, asiento: N° 1°, Folio: 235/236, Tomo: 3,446 del libro de propiedades sección de derechos Reales del Registro Público inmueble de Managua y que dicho inmueble se encuentra en comunidad con JENNER JAVIER SEQUEIRA TAPIA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Masatepe, el trece de julio del año dos mil veinte. (f) LIC. JULIO CESAR SÁNCHEZ S. JUEZ DISTRITO CIVIL Y DE ORALIDAD MASATEPE. (f) JIMMY TRUJILLO SECRETARIO.

3-3

Reg. 1946 – M. 46045162– Valor C\$ 435.00

ASUNTO N : 000088-ORS2-2020-CO

EDICTO

Por cuanto la señora DENYSE GUILLEN FLORES, interpuso demanda con acción de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR en contra de Banco de Finanzas (BDF) representado por su gerente la LIC. MEYLIN ZULEMA ARAUZ.- En Audiencia Única del proceso Sumario se ha dictado Fallo que en su parte conducente dice: JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ. SOMOTO, DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE.- ha lugar a la cancelación de titulo valor consistente en certificado a plazo fijo por un periodo de VEINTICUATRO MESES, emitido por el Banco de Finanzas a nombre de señora DENYSE GUILLEN FLORES, por la cantidad de CINCO MIL DOLARES NORTE AMERICANOS, (\$, 5000.00), bajo la cuenta número 7060207300, dicho certificado a plazo fijo se constituyo el cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, y con fecha de vencimiento el cuatro de noviembre del dos mil veintiuno. De conformidad al artículo 91 de la Ley General de Títulos Valores, mándese a publicar por medio de edictos publicados en un diario de circulación nacional, la cancelación del título valor decretada por este judicial mismos que se deberá realizar tres veces consecutivas con intervalos de siete días, en el Diario La Gaceta, al cuidado y por cuenta del reclamante. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias en la ciudad de SOMOTO, a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del diecinueve de junio de dos mil veinte. (f) DR. EXILE VALLE ESCORCIA Juez del Juzgado de Distrito Civil Oral de Somoto Circunscripción Las Segovias (f) Secretario GLMACAMU

3-3

Reg. 2160 – M. 47540527– Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 000439-ORRI-2020 CO

EDICTO

La señora GABRIELA MARIA ARANA HANON, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre El señor CARLOS JOSE ARAN JIMENEZ conocido como CARLOS JOSE ABRAHAM AGAPITO ARANA JIMENEZ (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en su periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (F) MAS (Jueza) (F) THANTAMA (Sria).

Dado en la ciudad de Granada, diez y un minutos de la mañana del día veintinueve de Junio de dos mil veinte. (f) María de los Ángeles Solano Zavala Jueza Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur. (f) THANTAMA .

3-2

Reg.2161 – M. 47540473– Valor C\$ 285.00

EDICTO

El señor JONATAN ANTONIO VALLE ARANA, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora NIDIA TERESITA ARANA JIMENEZ conocida como NIDIA TERESA VERONICA ARANA JIMENEZ. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, (f) M.A.S. (JUEZA).- (f) L. MEJIA (SRIA).-

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur en la ciudad de Granada, a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana del día veintiséis de junio del año dos mil veinte. (f) DRA. MARIA DE LOS ÁNGELES SOLANO ZAVALA Jueza Primero Distrito Civil Oral de Granada, Circunscripción Sur. (f) Luzmilda del Carmen Mejia Palacios Sria. Judicial LUCAMEPA 000440-ORR1-2020-CO.

3-2

Reg. 2185 – M. 47658300 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004084-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 004084-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de julio de dos mil veinte. Las doce y treinta y siete minutos de la tarde

El señor FRANCISCO JOSE CALDERON MARTINEZ solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor FRANCISCO JOSE CALDERÓN VARGAS en especial el Dominio de un Bien Inmueble Urbano; ubicado en ésta ciudad de Managua, finca debidamente inscrita bajo el numero: 108678, Tomo: 2939, folio: 142, Asiento tercero, columna de inscripciones sección de derechos reales del registro público de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta diario oficial o un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las doce y treinta y siete minutos de la tarde del diecisiete de julio de dos mil veinte. (F) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON, JUEZ QUINTO DE DISTRITO CIVIL DE MANAGUA.

3-2

Reg. 2193 – M. 47660909 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 003627-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 003627-ORM4-2020-CO

Juzgado Octavo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintiuno de julio de dos mil veinte. Las tres y veintiocho minutos de la tarde. Los señores GUSTAVO JOSE, GILMA GUADALUPE, SILVIA MERCEDES, CARLOS ANTONIO e ILEANA DEL SOCORRO todos de apellidos ALVAREZ RODRIGUEZ, mayores de edad y de este domicilio a través de su apoderada General Judicial licenciada ENA DEL SOCORRO ORTEGA PLATH, mayor de edad, soltera, abogada, cédula de identidad 001-070163-0064R, y carnet C.S.J 4293, y de este domicilio, solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran sus señores padres GUSTAVO ALBERTO ALVAREZ Y LIDIA RODRIGUEZ (Q.D.E.P), en especial un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Managua Colonia diez de Junio inscrito bajo el número 87703, tomo: 1496 , folio: 205, Asiento Iro, del libro de propiedades del Registro Público de la propiedad inmueble mercantil y de garantías mobiliarias de Managua, propiedad con sus siguientes linderos. NORTE: Lote numero trescientos dieciséis (316), callejón numero 7 de por medio, nueve metros (9.00mts) SUR: Lote numero doscientos noventa y seis (296) y doscientos noventa y ocho (298) nueve metros (9.00mts) ESTE: Lote numero trescientos Diecisiete (317) dieciocho metros cuadrados (18,00mts) OESTE: Lote número trescientos trece (313) dieciocho metros (18.00) con una extensión de Ciento Sesenta y Dos metros Cuadrados (162.00.mts,) .Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Octavo Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las tres y veintiocho minutos de la tarde del veintiuno de julio de dos mil veinte. (F) JUEZA CLAUDIA SEQUEIRA GALLARDO, Juzgado Octavo Local Oral Circunscripción Managua. (f) Secretario.

3-2

Reg. 2194 – M. 47703318 – Valor C\$ 285.00

08312020000001

EDICTO.

Numero de Asunto Número: 000049-0831-2020-CO.
Número de Asunto Principal: 000049-0831-2020-CO.

JUZGADO ÚNICO LOCAL DEL TORTUGUERO, CIRCUNSCRIPCIÓN RACCS. VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LAS DOCE Y DIECISIETE MINUTOS DE LA TARDE.

La señora Yarexi del Socorro González Díaz, y los menores Oscar Ramón, Roxana Evelia y Kevin Snaider todos

de apellido Oporta González, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derecho y acciones que a su muerte dejara su conyugue y padre Oscar Oporta Salazar (q. e. p. d).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalos de cinco días en la GACETA DIARIO OFICIAL, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Único Local Oral del Municipio de El Tortuguero, circunscripción RACCS, a las doce y treinta minutos de la tarde del veintitrés de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Jamileth Pérez Brenes, Juez. (f) María Isabel Chacón Muñoz. Secretaria.

3-2

Reg. 2249 – M. 48177645 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000604-ORN2-2020-CO
Número de Asunto Principal: 000604-ORN2-2020-CO

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL DE JINOTEGA CIRCUNSCRIPCION NORTE. VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. LAS DOCE Y TREINTA Y TRES MINUTOS DE LA TARDE.

Los señores: **Nahúm Gonzalez Blandon**, mayor de edad, soltero, agricultor, CID: 241-220163-0008M, con domicilio en el Barrio German Pomares, del puente de oro una cuadra al norte, treinta varas al oeste, actuando en nombre propio, en representación y en carácter de apoderado generalísimo de los señores: **Juan Carlos Blandon** y **Yolanda Geoconda Blandon**, **Oscar Danilo López Blandon** y **Sandra del Rosario Blandon** mayor de edad, soltera, ama de casa, CID: 241-190571-0004J, en este departamento de Jinotega, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora: **María Cristina Blandon Montenegro** (q.e.p.d) quien en vida fue mayor de edad, soltera, ama de casa.. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Jinotega Circunscripción Norte en la ciudad de JINOTEGA, a las doce y treinta y tres minutos de la tarde del veintisiete de julio de dos mil veinte. (F) **Ilegible Roger Espinosa G. Juez** (F) **Ilegible Carmen V Arróliga C Secretaria Judicial.** (f) **Dr. Roger Alejandro Espinosa Gaitán** Juez Local Civil Oral del Municipio de Jinotega Circunscripción Norte CAVEARCA

3-1

Reg.2289 – M. 48040485– Valor C\$ 870.00

Asunto Numero: 008644-ORM4-2019-CO

EDICTO

Acreditación

Solicitantes: **Fabricio José Conti Vita**, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula 042-140966-0001M; con domicilio en esta ciudad en Residencial Planes de Altamira, Pizza Hut una cuadra al oeste, una cuadra al norte, cana número 222.

Roberto Sebastián Conti Vita, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula 041-200163-0000V; con domicilio en Coppell Estado de Texas, de Estados Unidos de Norteamérica.

Apoderado General Judicial: **Jessica del Socorro Rodríguez Gutiérrez**, mayor de edad, casada, con cédula 001-080488-0027M, y carné de la CSJ 17200, con domicilio en esta ciudad para oír notificaciones Las Colinas de la segunda entrada cien metros al este, doscientos metros al norte, Plaza Isabella, módulo 5 (In acto Abogado)

1.- Del trámite de cancelación y reposición de titulo valor denominado Certificado Numero: 802; Numero de acciones: 25; Números Distintivos: 1693-1717 con un valor nominal de cien córdobas cada una, emitida por la empresa **Café Soluble, Sociedad Anónima**, interpuesta por los señores **Fabricio José Conti Vita** y **Roberto Sebastián Conti Vita**. En su calidad de herederos universales del señor **Roberto Conti Rapaccioli** (q.e.p.d).

2.- Publíquese el decreto de la resolución definitiva por tres veces en el diario oficial “La Gaceta” con intervalos de siete días cada publicación el fallo resolutivo del veintidós de julio de dos mil veinte de las ocho y veinticinco minutos de la mañana en sus numerales uno y dos que íntegramente dice: 1.- Estímese con lugar la solicitud de cancelación del Certificado número 802 contenido en el libro de Registro de acciones de **Café Soluble Sociedad Anónima**, contenida en el tomo I folio 231, por un total de veinticinco acciones 1693-1717, a nombre de **Roberto Conti Rapaccioli** q.e.p.d. 2.- Repóngase el certificado de veinticinco acciones con un valor de cien córdobas cada una de la empresa **Café Soluble Sociedad Anónima**, a favor de **Roberto Conti Rapaccioli** q.e.p.d. en la lista de sucesión y para que hagan uso de su derecho como herederos universales los solicitantes **Fabricio José Conti Vita** mayor de edad, casado, comerciante, Nicaragüense, cédula 042-140966-0001M, con domicilio en Residencial Planta de Altamira Pizza Hut, una cuadra al este una cuadra al norte casa 222 y **Roberto Sebastián Conti Vita**, mayor de edad, casado, comerciante, Nicaragüense, con cédula 041-200163-0000V, con domicilio en Coppell Texas Estados Unidos

3.- Dado en la ciudad de Managua, a las once y treinta y dos minutos de la mañana del veintidós de julio de dos mil veinte. (f) **Msc. Sandra Estefanía Molina Cabezas** Juzgado Séptimo Local Civil Oral de Managua (f) **Lic. Berman Antonio Mendoza López** Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2246 - M. 48181216 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° : 000534-ORN1-2020-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto en los artos. 152 y 405 CPCN, hágase saber a los señores **IVAN REYES MORALES**, mayor de edad, casado, jubilado, de este domicilio identificado con cédula de identidad número 441-051244-0000U, y contra el señor **JOSE URIEL REYES MORALES**, mayor de edad, casado, jubilado y de este domicilio identificado con cédula de identidad número 441-111236-0001C, en el carácter de ejecutados, que en este despacho judicial se encuentra radica causa numero 000534-ORN1-2020-CO en proceso EJECUCION FORZOSA DE OBLIGACION DE HACER, interpuesta por el Licenciado GILBERT BURGOS DAVILA, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor MARIO REYES ,

todos de generales en autos, todo en virtud de ser de domicilio desconocido e ignorarse su paradero, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrara guardador para el proceso; para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, ante esta Judicial.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Publíquese el correspondiente Edicto en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por **tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada**. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte en la ciudad de MATAGALPA, a las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana del dos de julio de dos mil veinte.

(F) JUEZA MARTHA SUZANA GONZALEZ CHAVARRIA, Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte. Secretaria ARMAMECE

3-1

Reg. 2244 - M. 48152374 - Valor C\$ 435.00

CARTEL

ASUNTO N : 000190-ORS1-2014-LB

CARTEL

En el Juzgado Distrito Laboral y de Seguridad Social, Circunscripción Las Segovias, en la ciudad de Estelí, en la sala número 3, del complejo Judicial de Estelí, a las **a las nueve de la mañana finalizando a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del uno de septiembre del año dos mil veinte**, se sacara a subasta bien inmueble descrito así: Bien inmueble ubicado en la comarca los

Lirios km 224, carretera Telpaneca hacia San Juan del Ro Coco, con un área de terreno de 705, manzanas y área construida de 25.42, metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: Edgar Umaña SUR: Isacio Anselmo Sevilla Gutiérrez ESTE: Edgar Umaña OESTE: beneficio seco de café, carretera en medio e inscrito con el veinte Mil setecientos cuarenta y uno (20,741), Asiento: Segundo (2º) Folios. Doscientos dos y Doscientos tres (202-203) del Tomo. Doscientos veintinueve - B (229-B) Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales .Libro de Propiedad que lleva el Registro Publico Inmueble y Mercantil del Departamento de Madriz.

EJECUTA: Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) Representado por su apoderada general judicial Lic. Arnulfo Dayan Aguilera Ruiz.

EJECUTADO: Unión de cooperativas agropecuarias productoras de café orgánico, representado por el señor Julio Iglesias Gonzales.

PRECIO BASE DE LA SUBASTA: DIEZ MIL DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN CÓRDOBAS (US\$ 10,000.00). **MONTO DE LA DEMANDA:** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CÓRDOBAS CON CINCO CENTAVOS DE CÓRDOBAS (US\$ 856,202.05). Se oirán posturas en estricto contado. Hágase constar a los postores que asumen lo establecido en el art. 706 CPCN, para todos los efectos legales de la subasta, norma aplicable supletoriamente según lo establecido en el art. 152 de la Ley 815. Se previene a los postores que para tomar parte en la subasta las personas interesadas deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y haber realizado el depósito no menor de del diez por ciento del total del precio base del bien mueble objeto de la subasta, una hora antes el inicio de la subasta. (Arto. 705, 708 y 709 CPCN). Estelí catorce de julio del año dos mil veinte.

(f) Msc. Evelyn Ernestina Balmaceda Alexander, Jueza.
(f) Lic. Yahara De los Ángeles Torrez Sevilla, Secretaria.

3-1

Reg. 2245 - M. 48152225 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° 000311-ORS1-2018-LB

CARTEL

En el Juzgado Distrito Laboral y Seguridad Social Circunscripción Las Segovias, en la sala número 03 del complejo Judicial de Estelí, **a las once de la mañana, del dos de septiembre del dos mil veinte**, se sacará a subasta bien inmueble descrito así: **1.- bien inmueble propiedad de ADEL Nueva Segovia (Agencia de Desarrollo Local de Nueva Segovia), inscrito bajo el numero de finca 22,037 Tomo 215, folio 126, asiento, 1º Columna de Inscripciones del libro de la Propiedad del Registro público de la ciudad de Ocotal.**

EJECUTA: INSTITUTO NICARAGUENSE DE

SEGURIDAD SOCIAL (INSS), representada judicialmente por EL Licenciado ARNULFO DAYANAGUILERA RUIZ.- **EJECUTADA:** ADEL NUEVA SEGOVIA (AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE NUEVA SEGOVIA), con Registro Patronal 318410 número RUC J02210000047320 representada por el señor FELIPE ANTONIO BARREDA GARCIA, identificado con cédula 161-101252-0006Y.

MONTO DE LA DEMANDA: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CÓRDOBAS CON 55/100.

PRECIO BASE DE LA SUBASTA: SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 75,500.00) siendo este el precio base de la Subasta mas la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS equivalentes a la tercera parte por intereses moratorios.

Se oirán posturas en estricto contadas. Dado en el Juzgado Distrito Laboral y Seguridad Social Circunscripción Las Segovias, el veintiuno de julio del dos mil veinte.-

(F) MSC. EVELYN ERNESTINA BALMACEDA ALEXANDER, JUZGADO DISTRITO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. CIRCUNSCRIPCIÓN LAS SEGOVIAS. (F) KAXIRUAL.

3-1

Reg. 2247 - M. 48152069 - Valor C\$ 285.00

CARTEL

ASUNTO N : 000042-ORS1-2015-LB

JUZGADO DISTRITO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTELÍ CIRCUNSCRIPCIÓN LAS SEGOVIAS. QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. LAS NUEVE Y VEINTIUNO MINUTOS DE LA MAÑANA.

En el Juzgado Distrito Laboral y Seguridad Social Circunscripción Las Segovias, EN LA SALA NÚMERO TRES DEL COMPLEJO JUDICIAL DE ESTELÍ, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, se sacara a subasta bien inmueble descrito así: Bien inmueble ubicado KM 7 sobre la carretera Panamericana que conduce a Ocotol, frente a Bodegas de CACHSA (KM 157.2) en la comunidad El Dorado, Municipio de Estelí, inscrito bajo el numero 47079, Asiento 1º, folio 23 y 24; Tomo 466.-

EJECUTA: INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS).-

EJECUTADO: ARNULFO VALLE PALACIOS.

PRECIO BASE DE LA SUBASTA: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 225,000.00) mas la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL

CORDOBAS en concepto de intereses moratorios y que corresponde a la tercera parte del monto.

Se oirán posturas en estricto contadas. Dado en el Juzgado Distrito Laboral y Seguridad Social, Circunscripción Las Segovias, en la Ciudad de Estelí, el quince de julio de dos mil veinte.

(F) MSC. EVELYN ERNESTINA BALMACEDA ALEXANDER, JUZGADO DISTRITO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. CIRCUNSCRIPCIÓN LAS SEGOVIAS. (F) KAXIRUAL.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2120 - M. 47162344 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN - LEÓN - DDA - 018 - 06 - 2020; PROCESO No. 119 - 2020; PAC No. 319 - 2020. Proyecto: INTERVENCIONES VARIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNAN-LEÓN, la cual se publicará el día 12 de agosto del 2020.

León, 23 de julio del 2020. (F) MSC. LISSETTE MERCEDES ANDRADE CASTILLO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, UNAN - LEON.

Reg. TP8407- M.47738861 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 014, en el folio 014, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 014. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MASSIEL NINET MARTÍNEZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, POR TANTO: le extiende el Título de Licenciada en Diseño y Comunicación Visual, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 014, Folio 014, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 24 de julio del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP7816 – M.4674853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4519, Página 124, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

IRIANA JESEDEL CASTILLO RODRÍGUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y seis de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP8408 – M. 47875840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 203, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOSEPH BRYAN GADEA LANZAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 8409– M. 47903783– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 162, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SUGEY ELIZABETH SANDINO LUNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221094-0059J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8410– M. 47901446– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 110, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATYA LISSETH GUZMÁN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-090797-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación.** Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 6 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8411 - M.- 47901588 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 010, en el folio 010, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 010. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

PABLO CÉSAR ORELLANA BENITEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 010, Folio 010, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 24 de julio del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP8412 - M.- 47860147 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 134, en el folio 134, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 134. Hay una foto en

la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

DARWIN JOSÉ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 134, Folio 134, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 13 de julio del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP8413 - M.- 66635 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XL, del Departamento de Registro Académico rola con el número 104, en el folio 104, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 104. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MARÍA FERNANDA BENDAÑA FRECH, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Management**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 104, Folio 104, Tomo XL, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 30 de

junio del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua treinta de junio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua treinta de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP 8414– M. 47850477– Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO MARTÍN CHAVARRÍA GRANERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110570-0061K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICACION

El suscrito Vicerrector Académico del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica: Certifica que en el folio 176, Tomo I Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **EL RECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, Considerando que:**

DANILO MARTÍN CHAVARRÍA GRANERA. Natural del Departamento de Managua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos y evaluaciones establecidas en la normativa de Estudios de postgrados según las disposiciones vigentes, se extiende por tanto el: **Diploma de Posgrado en Derecho Constitucional con Mención en Justicia Constitucional y Derechos Humanos.**

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, 21 de Diciembre de 2009. El Rector. Mario A. Houed Vega. El Secretario General: Silvio A. Grijalva Silva. No. De Registro: IIP-014-2009. Este Diploma, conforme al art. 4 de la Ley 604/2006, goza de reconocimiento legal nacional e internacional

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiuno de diciembre del año dos mil nueve. (f) Prof. Msc. Francisco Emilio Enriquez Cabistán.

Reg. TP 8415– M. 47868344– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON LENÍN RUEDA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070982-0018Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8416– M. 47901136– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA GUADALUPE LÓPEZ RÍOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061095-0022D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8417- M. 47849632- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DOMINGA MIRANDA RÍOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 605-040493-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8418- M. 47849424- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAYZEL BETZABE ROJAS MEJÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 601-230492-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8419- M. 47848585- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XILONEM FERRUFINO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-280897-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP 8420- M. 47833672- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA TUCKER MOSES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 607-020260-0005D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con Énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8421 - M. 47847037 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4666, Página 108, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KAREN JHOSSELY SÁNCHEZ QUIROZ. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de abril del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP8422 – M. 47866954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4702, Página 144, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSE ANTONIO ESPINOZA VANEGA. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP8423 – M. 47875990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3474, Página 158, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ROMMEL ANTONIO OROZCO CASTELLÓN. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dos de marzo del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Director U.N.I.

Reg. TP8424 – M. 47886410 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4633, Página 75, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS JIRÓN. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y siete de marzo del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP8425 – M. 47638293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 176, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARCIA ELENA OSEJO GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8426– M. 47848359– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XOCHILTH MARBELÍ PINEDA CORRALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-130897-0002F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8427– M.47874836 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 267, Página No. 136, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DAVID ISRAEL ZARATE VALLEJOS, natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora.

Reg. TP8428 – M. 47850439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 40, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

GISELA CRISTINA MARTÍNEZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 7 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8429 – M. 47858816 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 127, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DARLING VIANNEY ARBIZU RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8430 – M. 47868630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 126, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

ALEXANDER URIEL ALTAMIRANO RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8431 – M. 47861233 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7367, Acta No. 40 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

PEDRO JUAN MARTÍNEZ BERMÚDEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de octubre del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de octubre del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8432 – M. 47875699 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 309, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCELA DEL CARMEN SEMINARIO DÁVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8433 – M. 43224253 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 82, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO MANUEL SALGADO DONAIRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8434 – M. 43224730 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 61, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARILIN ODESA MENESES OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8435 – M. 47748304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 2033, Página 311, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

MICHAEL EDUARDO CRUZ TÉLLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario Empresarial Aplicado**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de junio del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. Dos del mes de junio de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico

Reg. TP8436 – M. 47820223 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 25, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

LISBETT ARLETT LEON ALEMAN. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes de diciembre del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 04 de febrero del año 2017. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP8437 - M.- 47897105 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 026, en el folio 026, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 026. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ELIEZER ERNESTO ARCIA SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 026, Folio 026, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2020.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP8438 - M.- 47862132 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 022, en el folio 022, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 022. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

FABRICIO JOSÉ SÁNCHEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende

el Título de Licenciado en Marketing y Publicidad Cum Laude, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 022, Folio 022, Tomo XLI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil veinte. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP8439 – M. 47900179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 286, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

DANIEL ALEXANDER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8440 – M. 47855303 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 267, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KELVIN JAVIER RUIZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8441 – M. 47853008 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 255, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

KARINA YESENIA MACHADO MC.ELROY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8442 – M. 47853005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 253, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

YUBIS GABRIELA LÓPEZ CUADRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8443 – M. 47813183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 403, tomo XVII, partida 18161, del libro de Registro de Títulos de

Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN YUBELKA COLLADO ARÁUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP8444 – M. 47847803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 361, tomo XVII, partida 18035, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JACQUELINE YESSÉNIA HERNÁNDEZ LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP8445 – M. 82959453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 151, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

ERWIN URIEL RIVERA AGUILAR. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP.8446 – M.47852788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE DIPLOMA

Los suscritos Jefe Sección Docente y Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifican el Diploma que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

SIRLEY ISABEL RODRÍGUEZ AVELLAN. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Escuela de Enfermería del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Diploma de: **Técnico Quirúrgico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Diploma; Número 68, Folio 018, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Diploma; Número 68, folio 018, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte. Jefe de Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM Francisco Javier Flores Gutiérrez. Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. Edgar Román Matamoros Saballos.

Reg. TP8447 – M.47868354 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 676, Página No. L-329, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

RAMONA DE LA CONCEPCIÓN OVIEDO, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP84448 – M. 47832297 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7398, Acta No. 41 Tomo XV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ANA JENZI ESPINOZA MAIRENA Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8449 – M. 47732479– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 381, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

DEVONE LIZETT LOPEZ. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de**

Empresas. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de marzo del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Lic. Sandra Emily Downs Hebbert.

Es conforme, Bluefields, 09 de marzo del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP8450 – M. 47297226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 502, Pagina 054, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DARLIN ESTEBAN OROZCO HERNÁNDEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP8451– M.47909858– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERLING MIGUEL GADEA ALDANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 329-171295-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP8452 – M. 8475616 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 97, Partida 194, Tomo XXIX, del libro de registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CHARLIE RONALDO GUTIÉRREZ JIRÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad De Ciencias Agropecuarias le extiende el título de **Licenciado (a) Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP8082 – M. 47197631 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 416, tomo XVII, partida 18201, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVA MARÍA SOMOZA CALDERÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Auditoría Integral**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua siete días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP8083 – M. 47181269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 421, Asiento 907, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA ELENA FLORES ESTRADA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP8084 – M.47185704– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0257; Número: 2122; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOSUÉ ARLEN CARRASCO GONZÁLEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 12 de marzo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. TP8085 – M. 47193376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7576, Acta No. 41 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de

Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

LESTER JOSÉ MARTÍNEZ ARÓSTEGUI Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP8086 – M. 47203543 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 115, asiento 604, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

JASMINA DEL SOCORRO SOLANO, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el veinte de marzo de 2014. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 21 de marzo de 2014. (f) Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP8404 – M. 47730940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0162; Número: 1379; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MABEL JAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

20 días del mes de enero del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 29 de noviembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP8405 – M. 47750107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEFFREY ALEXANDER OBANDO COREA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010991-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de junio del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. T8406 – M. 47750221 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 342, Página 342, Tomo I, el Título a nombre de:

JATSIA DEL SOCORRO MUNGUÍA OBANDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al Primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo: Lic. Valeria Lacayo Arriola. Director de Registro: Ing. Mariola Urriola Castellón.

Managua, 01 de febrero del 2019. (f) Director de Registro.

Reg. TP8453 – M.47990007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 295, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RONALDO ANTONIO RUGAMA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8454 – M.47989873 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 309, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

FREDIS IZAEL MONZÓN HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8455 – M.47990260/47990381 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 287, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VANESA GONZÁLEZ ROMERO, ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 298, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VANESA GONZÁLEZ ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruíz S.”

Es conforme. León, 20 de marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP8456 – M.47990139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 305, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARIBEL DEL CARMEN MONZÓN HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.